



Atendiendo a la resolución de la Comisión de Reclamaciones firmada por la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado el día 3 de febrero de 2017, esta Comisión de Selección emite:

NUEVA PROPUESTA de provisión de plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13/7/2016 (BOUC 14/7/2016), código 1307/PAD/036 del área de conocimiento de FILOSOFÍA adscrita/s al Departamento de FILOSOFÍA TEORÉTICA de la Facultad de FILOSOFÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ALBA M.	8.07

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

- Véase documento adjunto.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Total ponderado (*)	Actividad y Cooperación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos									Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrenamiento hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total			4	5	6	7	8	9	Total	10	11					
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ALBA M.	3.55	0.4	3.515	7.465	5	0.5	0.5	0.5	0	0.1	0.1	1.2	0.42	0.95	8.07	8.07				
LAZARO PULIDO, MANUEL	5.54	0.82	0.88	7.24	4.849	1.3	0.5	0	0	0	0.2	0.7	0	1	7.349	7.849				
MINECAN, ANA MARÍA CARMEN	4.08	0.4	1.64	6.12	4.099	0.4	0.5	0.5	0	0	0.15	1.15	0.72	0.8	7.169	7.169				
NAVARETE ALONSO, ROBERTO	4.5	0.4	1.2	6.1	4.086	0.15	0.5	0.5	0	0.3	0.05	1.35	1	0.16	6.746	6.746				
PADILLA MORENO, JUAN	4.7	0.6	1.35	6.65	4.454	1	0	0.1	0	0.16	0	0.26	0	0.4	6.114	6.114				
ORTEGA RODRÍGUEZ, IVAN	3	0.4	1.1	4.5	3.014	1.2	0	0.5	0	0.05	0	0.55	0.3	0.98	6.062	6.062				
MORENO FERNÁNDEZ, AGUSTÍN	3.95	0	0.22	4.17	2.793	0.02	0.5	0.5	0	0.5	0	1.5	1	0.5	5.813	5.813				
GAMERO CABRERA, ISABEL GLORIA	1.45	0.6	1.4	3.45	2.311	1	0.5	0.5	0	0	0.2	1.2	0.42	0.55	5.481	5.481				
CUMPA ARTESEROS, JAVIER	3.81	0.4	0.8	5.01	3.356	0.4	0	0.2	0	0.2	0	0.4	1	0.1	5.256	5.256				
DÍAZ SOTO, DAVID	0.45	0	0.1	0.55	0.368	1	0.5	0.5	0	0.5	0	1.5	1	0.5	4.368	4.368				
FERNÁNDEZ GUERRERO, OLALLA	0.91	0.1	2.1	3.11	2.083	0.8	0	0.05	0	0	0	0.05	0.24	0.35	3.523	3.523				
ENRÍQUEZ GARRIDO, RUY JOSE	2.65	0	0.7	3.35	2.244	0.8	0	0	0	0	0	0	0	0.1	3.144	3.144				

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos



- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto
- 11.- APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos

(*) Nota:

Corrección proporcional a fin de que ningún candidato supere el máximo de 5 puntos que establece el baremo para el apartado de Actividad Investigadora (véase la Nota Aclaratoria del baremo del Anexo de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores).



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 22 de febrero de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Firmado: Ramón Rodríguez García

Firmado: Juan A. Valor

Firmado: [Firma]

Firmado: Juan José Gual

Firmado:

ANA RUBIA NIETO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día
23 FEB 2017
El jefe de la Sección
Fdo: Florentino Quintana

23 FEB. 2017